

Ushuaia, 27 de noviembre de 2023.

VISTO:

El expediente N° 51.921/23 STJ - SSA caratulado "Dirección de Infraestructura S/ Superior Tribunal Justicia DJS Construcción de Oficina y Depósitos", y

CONSIDERANDO:

A través del expediente citado en el visto tramita la contratación directa para la construcción de depósitos destinados a la administración y de la oficina de intendencia que estará ubicada en el subsuelo del edificio del Superior Tribunal de Justicia, sito en calle Leopoldo Lugones N° 1831 de la ciudad de Ushuaia.

Mediante Resolución N° 21/23 de la Prosecretaría de Administración se autorizó el llamado, se aprobaron los pliegos correspondientes y se designó a los integrantes de la comisión de preadjudicación (hoja 108).

En consecuencia, se convocó a participar a través del sitio web del Poder Judicial (hoja 109) y se cursaron invitaciones a tres (3) proveedores locales del rubro (hojas 110/112).

En la fecha y hora estipulada se dio inicio al acto de apertura de sobres, dejando constancia de la recepción de una (1) oferta correspondiente a la firma: "Dago Vera Construcciones" de Dagoberto Vera Martínez (hoja 179).

La Comisión de Preadjudicación realizó el análisis de la documentación recibida y solicitó a la empresa la presentación de información complementaria (hoja 184).

En consecuencia, el titular de la firma oferente remitió la documentación solicitada (hojas 186/198).

A su término, se reunió la Comisión de Preadjudicación, realizó el análisis documental, técnico y económico de la oferta y recomendó preadjudicar la contratación a la firma "Dago Vera Construcciones" de Dagoberto Vera Martínez por resultar conveniente para este Poder Judicial, considerando que///

///cumple con los requisitos exigidos en los pliegos correspondientes y los valores cotizados guardan razonabilidad con los costos de mercado (hojas 199/200).

El aludido dictamen fue publicado en la mesa de entradas de este Superior Tribunal y en el sitio web oficial de este Poder Judicial, sin que se hayan presentado impugnaciones en el plazo establecido (hojas ref. 201/202).

El área contable del STJ incorporó el comprobante de reserva N° 149/2023 (hoja ref. 205), indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación.

La Auditoría Interna analizó la documentación y confeccionó el informe N° 858/23, sin formular observaciones (hojas 210/211).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas competentes y coincidiendo con el criterio adoptado por la Comisión de Preadjudicación, corresponde adjudicar la contratación conforme lo establecido en el inciso a) del artículo N° 9 de la ley de obras públicas.

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por las Acordadas N° 47/23 y N° 101/23,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma “Dago Vera Construcciones” de Dagoberto Vera Martínez la contratación directa para la obra de oficina y depósitos en el subsuelo del edificio del Superior Tribunal de Justicia, por la suma de pesos quince millones setenta mil seiscientos veintitrés con siete centavos (\$15.070.623,07).

2º) **IMPUTAR** el monto consignado precedentemente a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) **REMITIR** las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la provincia. Cumplido, notifíquese.

4º) **MANDAR** se registre, publique y cumpla.

Resolución registrada bajo
el N° 69/2023
Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia